



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial presentado por la vocera judicial de la parte activa, se observa que esta instancia ya se pronunció respecto de dicha petición mediante auto proferido el 01 de julio de 2022 en donde se aceptó sustitución y se le reconoció personería a la petente, situación por la cual, **SE ORDENA** a la togada estarse a lo resuelto en la providencia en mención.

Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho para pronunciarse acerca de la solicitud de retiro de demanda incoada.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a21305be84d9e2c34f0818c4c774b20820ef20ed5fbcca0189a1512b3d96b9**

Documento generado en 23/08/2022 02:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.89 del 24 de agosto de 2022.